



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REVERENTA MADRE DE LA PATRIA

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico
Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores
Dirección de Vocaciones Científicas y SNI

Preguntas Frecuentes

1. ¿Cómo puedo hacer para obtener una copia o visualizar mi nombramiento?

Usted puede visualizar el procedimiento [aquí](#).

2. Mi nombre no aparece en la lista de resultados, ¿a qué se debe?

Se hacen del conocimiento público únicamente los resultados de la evaluación de los participantes aprobados. Si su nombre no aparece listado se debe a que su solicitud no fue aprobada. Puede obtener su dictamen a través del procedimiento que se describe [aquí](#).

3. ¿Cuánto tiempo tengo para presentar mi solicitud de reconsideración y cómo debo realizarla?

Aquellos solicitantes que deseen presentar solicitud de reconsideración al dictamen otorgado, deberán interponerla dentro de los quince días siguientes al 30 de octubre, fecha de la publicación de los resultados, es decir, a partir del 30 de octubre y hasta las 23:59 horas, tiempo del centro, del 13 de noviembre de 2020. El sistema no admitirá solicitudes extemporáneas. La solicitud de reconsideración se presentará única y exclusivamente en línea a través del CVU.

Para revisar procedimiento del registro de la solicitud, pulse [aquí](#).

4. No encuentro algún mecanismo para modificar o ingresar información adicional a mi solicitud de reconsideración, ¿En dónde puedo encontrarlo o cómo puedo anexar mayor información?

La reconsideración se llevará a cabo exclusivamente con base en los elementos que se hayan presentado con la solicitud original y en ningún caso se considerarán productos, documentos o elementos adicionales, que no hayan sido presentados en la solicitud original.

5. Para el proceso de reconsideraciones ¿Existe la posibilidad de que me evalúe un área diferente a la que me evaluó?

No, la revisión de la reconsideración la deberá realizar la Comisión Revisora de la misma área que emitió el dictamen que se impugna.





6. ¿Qué se entiende por “Renuncia al Periodo Ampliado”?

La primera distinción en el Nivel 1 y el Nivel 2 tienen una vigencia de tres y cuatro años respectivamente, las distinciones consecutivas en el mismo nivel tienen una vigencia de cuatro años para el Nivel 1 y de cinco años para el Nivel 2, a éstas últimas vigencias se les conoce como “Periodo Ampliado”.

Los investigadores que consideren que el periodo ampliado no es conveniente para su evolución profesional, podrán solicitar que su distinción y en su caso convenio, sean elaborados por 3 años. De acuerdo con el Reglamento, la fecha límite para solicitar la reducción al periodo ampliado son 30 días después del inicio de la distinción, es decir el 30 de enero de 2021.

7. Quiero renunciar a mi periodo ampliado, ¿Qué procedimiento debo realizar?

Para renunciar al periodo ampliado, se deberá solicitar por escrito al Director de Vocaciones Científicas y SNI, a más tardar el 30 de enero de 2021, que su nueva distinción y, en su caso, el Convenio, sean elaborados por tres años.

Recibirá una notificación para que proceda a firmar un Convenio con la nueva vigencia.

8. ¿Cómo puedo firmar electrónicamente mi convenio?

Usted puede visualizar el procedimiento de firma de convenio [aquí](#).

9. ¿Qué periodo tengo para firmar mi convenio?

Se sugiere apegarse al siguiente calendario:

TIPO DE SOLICITUD	PERIODO	INICIO DE LA DISTINCIÓN
REINGRESO VIGENTE	DEL 02 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020	1 DE ENERO DE 2021
REINGRESO NO VIGENTE Y NUEVO INGRESO	DEL 09 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020	

10. Ya pasaron las fechas sugeridas para la firma de mi convenio, ¿Aún puedo firmarlo?

Sí. Sin embargo, en caso de firmarlo con fecha posterior al 01 de enero de 2021 la entrega del estímulo económico se dispersará en la próxima nómina planeada y no será de manera retroactiva.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REVERENTA MADRE DE LA PATRIA

**11. ¿El sistema no me permite el acceso a mi CVU?
¿No recuerdo mi clave de usuario y contraseña, que puedo hacer?**

Para la atención a sus dudas y asistencia técnica en la navegación de las pantallas del CVU, está a su disposición el Centro de Soporte Técnico:

<http://www.conacyt.gob.mx/index.php/inicio/centro-de-contacto-y-soporte-tecnico>

12. No cuento con institución de adscripción ¿Qué procede en mi caso?

El pago del estímulo económico no procederá, sin embargo, conservará la distinción obtenida hasta la fecha de finalización de la misma. El estímulo económico procederá una vez que se presente dicho comprobante, y en ningún caso se realizará de manera retroactiva.

13. Laboro en una institución perteneciente al sector privado ¿Soy susceptible de recibir el pago del estímulo económico?

El estímulo económico lo podrá percibir si está adscrito a una institución de educación superior privada y ésta tiene suscrito un convenio de colaboración con el SNI.

14. ¿Cómo puedo registrar mi cuenta bancaria?

Usted puede visualizar el procedimiento de registro de cuenta bancaria [aquí](#).

15. ¿Qué puedo hacer sino recibo la notificación de envío de solicitud?

En dado caso de que no reciba la notificación vía correo electrónico (dirección registrada en su CVU), podrá ingresar nuevamente al módulo donde la envió e imprimir su acuse.

